



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE COLIMA

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
COLIMA, EL 27 VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2020 DOS MIL
VEINTE.**-----

----- En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 once horas del día jueves 27 veintisiete de febrero de 2020 dos mil veinte, en el domicilio del Tribunal Electoral de Estado, ubicado en la calle General Juan Álvarez número 1525 mil quinientos veinticinco, del fraccionamiento Los Girasoles, se reunieron los Magistrados integrantes del Pleno: Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y Magistrado Numerario JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO, así como, el Secretario General de Acuerdos ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO, con el propósito de llevar a cabo la Sesión del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, la cual de conformidad con los artículos 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 8, inciso b), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se sujetó al orden del día siguiente:-----

- I. Lista de presentes; -----
- II. Declaración de quórum e instalación legal de la sesión, en su caso; ---
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- IV. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, de la Cuenta Pública Anual y el Informe de Avance de la Gestión Financiera correspondiente al año 2019 dos mil diecinueve, que somete a consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, la Magistrada Presidenta Ana Carmen González Pimentel, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima; así como, al Presupuesto de Ingresos y Egresos de este Órgano Jurisdiccional para este ejercicio en mención. -----
- V. Clausura de la sesión. -----

----- Para desahogar el **primer punto** del orden del día, el Secretario General de Acuerdos, Licenciado ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO, instruido para tal efecto por la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, procedió a nombrar lista, constatando que se encuentran presentes los 3 tres los Magistrados Numerarios que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado, estos son: MA. ELENA DÍAZ RIVERA, JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO y ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL.-----

----- De conformidad con lo anterior y siguiendo con el **segundo punto** del orden de día, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ

PIMENTEL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7°, último párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, declaró la existencia del quórum legal y formalmente instalada la sesión de referencia, por tanto, válidas las determinaciones que se tomen en la misma.-----

- - - - En atención al **tercer punto**, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, instruyó al Secretario General de Acuerdos ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO para que diera lectura al orden del día de la presente sesión, indicado al inicio de la presente acta. Acatada la instrucción, la Magistrada Presidenta lo sometió a la consideración de los Magistrados del Pleno y al no haber comentarios al respecto, solicitó al Secretario General de Acuerdos que tomara la votación correspondiente; quien, una vez que recabó el sentido del voto de los Magistrados Numerarios integrantes del Pleno, informó que se recabaron 3 tres votos a favor del orden del día, mismo que se declaró aprobado por UNANIMIDAD.-----

- - - - A continuación, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, para desahogar el **cuarto punto** del orden del día, informó, que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, los organismos constitucionales autónomos deben remitir al H. Congreso del Estado de Colima la Cuenta Pública Anual y el Informe de Avance de la Gestión Financiera correspondiente al año anterior, a más tardar el último día de febrero del año siguiente al que corresponda, misma que, previo al citado envío, debe ser aprobada por sus respectivos órganos de gobierno.-----

- - - - En razón de lo señalado, es que, este Tribunal tiene la obligación de entregar al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual correspondiente al año 2019, a más tardar el 29 veintinueve de febrero del año en curso, y, como se advirtió con antelación, ésta debe ser aprobada por el Pleno aquí reunido, dado que el mismo se equipara al más alto órgano de gobierno respectivo.-----

- - - - En virtud de lo anterior, se somete a la consideración de los integrantes de este Pleno, la propuesta de la Cuenta Pública Anual correspondiente al año 2019 dos mil diecinueve, que comprende lo siguiente: **I. Información contable:** **a)** Estado de situación financiera; **b)** Estado de variación en la hacienda pública; **c)** Estado de cambios en la situación financiera; **d)** Informes sobre pasivos contingentes; **e)** Notas a los estados financieros; **f)** Estado analítico del activo; **g)** Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes



clasificaciones: **1.-** Corto y largo plazo; y **2.-** Fuentes de financiamiento; **h)** Estado de actividades; **i)** Estado de flujos de efectivo; **j)** Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables; **k)** Conciliación entre los egresos presupuestales y gastos contables y la **l)** balanza de comprobación. **II. Información presupuestaria:** **a)** Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto; y **b)** Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones: **1.-** Administrativa; **2.-** Económica y por objeto del gasto; y **3.-** Funcional (finalidad y función); **III. Endeudamiento neto,** financiamiento menos amortización: **a)** Intereses de la deuda; Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima Dirección de Procesos Legislativos; **b)** Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal. **IV. Información programática,** con la desagregación siguiente: **a)** Gasto por categoría programática; **b)** Programas y proyectos de inversión; **c)** Indicadores de resultados; **d)** Matriz de indicadores de resultados; y, **e)** Ficha técnica de monitoreo (Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual). **V. Formatos de la Ley de Disciplina Financiera,** con la desagregación siguiente: **a)** Balance Presupuestario – LDF; **b)** Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado – LDF Clasificación de servicios personales por categoría; **c)** Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado – LDF Clasificación administrativa; **d)** Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado – LDF Clasificación por objeto del gastos (Capítulo y Concepto); **e)** Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado – LDF Clasificación funcional (Finalidad y Función); **f)** Informe analítico de la deuda y otros pasivos – LDF; **g)** Estado de situación financiera detallado – LDF; **h)** Estado analítico de ingresos detallado – LDF; **i)** Informe analítico de obligaciones diferentes de Financiamiento – LDF; **j)** Resultados de egresos – LDF; **k)** Resultados de ingresos – LDF; **l)** Proyecciones de ingresos – LDF; **m)** Proyecciones de egresos – LDF; y, **n)** Guía de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. **Anexos:** **a)** Bienes muebles (Se anexa el inventario del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019; **b)** Bienes inmuebles (Este Órgano Jurisdiccional no tiene bienes inmuebles); **c)** Relación de Esquemas Bursátiles y de Cobertura Financiera; **d)** Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas. **VI. Informe de Avance de la Gestión**

Financiera: a) Estado de actividades; b) Gasto por categoría programática; c) Programas y proyectos de inversión; d) Ficha técnica de monitoreo; e) Estado analítico de la deuda y otros pasivos; y, f) Plantilla del personal.-----

----- Todos los documentos mencionados anteriormente se integran en original a la presente Acta como Apéndice, mismos que fueron elaborados con antelación por la Oficial Mayor de este Tribunal, en términos de la normatividad vigente.-----

----- Se hace mención que el Presupuesto de Egresos de este Tribunal para el año 2019 dos mil diecinueve fue por la cantidad de \$10'500,000.00 (Diez millones quinientos mil pesos 00/100 m. n.), la cual fue autorizada por el H. Congreso del Estado de Colima mediante Decreto Núm. 12, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima el 18 dieciocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, monto que quedó etiquetado en el Capítulo 10000 de Servicios Personales y distribuido, en la actividad A01 "Resolución de Recursos y Juicios" de esta Institución, por la Secretaría de Planeación y Finanzas. Respecto al Presupuesto de Ingresos, cabe señalar, que son las transferencias que hace la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, conforme al Presupuesto de Egresos aprobado y señalado con anterioridad, más las ampliaciones autorizadas por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio de mérito, con afectación a la partida 4221-01 denominada Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público.-----

----- Ahora bien, con fecha 2 dos de enero de 2019 dos mil diecinueve, el Pleno de este Órgano Jurisdiccional aprobó su Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019, mismo que lo conforma su estructura orgánica, tabulador de puestos y salarios, así como, otras disposiciones de orden general, incluyendo, además de lo aprobado por el H. Congreso del Estado un subejercicio por la cantidad de \$1'159,194.00 (Un millón ciento cincuenta y nueve mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 m. n.), monto que se distribuyó en los siguientes Capítulos: 20000 Materiales y Suministros \$230,045.00 (Doscientos treinta mil cuarenta y cinco pesos 00/100 m. n.); 30000 Servicios Generales \$696,149.00 (Seiscientos noventa y seis mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 m. n.); 40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 m. n.); y, la 50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por \$83,000.00 (Ochenta y tres mil pesos 00/100 m. n.); montos que a su vez fueron distribuidos en las tres actividades generales que tiene esta institución, y que se mencionan a continuación:

a) Resolución de Recursos y Juicios (Clave A01); b) Actividades de apoyo



para el mejoramiento de la gestión y desarrollo institucional (Clave A02); y, c) Programa de capacitación, investigación y difusión en materia de derecho electoral (Clave A03); dichas cantidades fueron distribuidas con una fuente de financiamiento de recursos remanentes (Clave 1602). Cabe señalar, que la cantidad de \$1'159,194.00 (Un millón ciento cincuenta y nueve mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 m. n.), no se refleja contablemente como ingresos del 2019, ya que fue un remanente de ejercicios anteriores.-----

- - - El 20 veinte de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, mediante Acuerdo 469/2019, aprobado por el Titular del Ejecutivo, se autorizó la ampliación presupuestal para el presupuesto de egresos de este Tribunal por \$2'022,041,00 (Dos millones veintidós mil cuarenta y un pesos 00/100 m. n.), cantidad que fue distribuida en los siguientes Capítulos: 10000 Servicios Personales \$1'433,640.14 (Un millón cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 14/100 m. n.); 20000 Materiales y Suministros \$1,469.35 (Un mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 35/100 m. n.); 30000 Servicios Generales \$187,331.36 (Ciento ochenta y siete mil trescientos treinta y un pesos 36/100 m. n.); 40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas \$114,824.61 (Ciento catorce mil ochocientos veinticuatro pesos 61/100 m. n.); 50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles \$284,775.54 (Doscientos ochenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco pesos 54/100 m. n.); montos que a su vez corresponden en lo conducente a la actividad de "Resolución de Recursos y Juicios" con recursos estatales 2019 (Clave A01), con la fuente de financiamiento (Clave 1601); el desglose de las partidas de dicho monto se encuentra en el Acta Plenaria del 20 veinte de diciembre del año 2019, de la cual, solo se depositó en la cuenta institucional la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m. n.), quedando pendiente por depositar \$1'022,041.00 (Un millón veintidós mil cuarenta y un pesos 00/100 m. n.); lo cual se refleja en el Estado de Situación Financiera, en el activo circulante como un derecho a recibir efectivo o equivalentes.-----

- - - En virtud de lo anterior, es que se generó un presupuesto de ingresos con la misma ampliación autorizada para nuestro presupuesto de egresos, correspondiente a la partida 4221-01 Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público, lo que se ve reflejado en el estado financiero denominado " Estado Analítico de Ingresos Detallado al 31 de diciembre de 2019", con un ingreso devengado por la cantidad de \$12'522,041.00 (Doce millones quinientos veintidós mil cuarenta y un pesos 00/100 m. n.) y un ingreso recaudado por \$11,500,000.00 (Once

millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), haciendo hincapié, que queda pendiente de ingresar a la cuenta institucional el importe de \$1'022,041.00 (Un millón veintidós mil cuarenta y un pesos 00/100 m. n.), referido en el punto que antecede.-----

- - - - Acto continuo, la Magistrada Presidenta pone a su consideración la propuesta anterior, así como, la documentación a que se hizo referencia para su análisis, discusión y aprobación, en su caso; preguntando a los Magistrados presentes si tienen alguna observación o comentario al respecto, o requieren de más tiempo para el análisis correspondiente.- - -

- - - - En uso de la voz la Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA señaló, que está de acuerdo con la Cuenta Pública Anual, así como, con el Informe de Avance de la Gestión Financiera, Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2019 dos mil diecinueve, que hiciera de su conocimiento la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, y, de los documentos que conforman la misma; por su parte, el Magistrado Numerario JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO manifestó que está de acuerdo con la propuesta presentada por la Magistrada Presidenta.-----

- - - - A continuación, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, solicitó al Secretario General de Acuerdos ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO, tomara la votación correspondiente. En tal virtud, dicho funcionario preguntó a los integrantes del Pleno el sentido de su voto, respecto de la Cuenta Pública Anual y del Informe de Avance de la Gestión Financiera, Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2019 dos mil diecinueve, asimismo, de los documentos que conforman la misma, en el siguiente orden: Magistrada MA. ELENA DÍAZ RIVERA, en favor de la Cuenta Pública Anual, del informe aludido y documentos que la conforman; Magistrado JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO, en el mismo sentido; Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, a favor de la propuesta; reportando a la Magistrada Presidenta el registro de 3 tres votos a favor.-----

- - - - Derivado de la votación, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL declaró aprobada, por UNANIMIDAD de votos, la Cuenta Pública Anual, el Informe de Avance de la Gestión Financiera, Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2019 dos mil diecinueve, y, documentos que la conforman, Cuenta Pública de mérito que en su oportunidad, será remitida al H. Congreso del Estado de Colima, en términos de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima.- - - -

- - - - En seguida, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ



PIMENTEL en uso de la voz, manifestó que, con la finalidad de cumplir en lo conducente por el arábigo 15 antes invocado, resulta necesario que el mismo día en que se entregue la Cuenta Pública aprobada, sea publicada en la página oficial del Tribunal Electoral del Estado de Colima www.tee.org.mx, para los efectos legales conducentes. Por lo que, se instruye a la Licenciada en Contaduría Pública Ximena María Torres Ruiz, Oficial Mayor de esta institución, para que, en términos del artículo 26, fracción XXI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado apoyada por la Titular de la Unidad de Transparencia, Licenciada Jessica Araceli Márquez Contreras, suba a la página web la información correspondiente.

- - - - A continuación, como **quinto punto** del orden del día, la Magistrada Presidenta, declaró clausurada la Sesión del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, siendo las 12:00 doce horas del día de su fecha, levantándose la presente Acta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, inciso b), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado; firman la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, la Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA, el Magistrado Numerario JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO y el Secretario General de Acuerdos ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO.

ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL
Magistrada Presidenta

MA. ELENA DÍAZ RIVERA
Magistrada Numeraria

JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO
Magistrado Numerario

ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO
Secretario General de Acuerdos

